



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 03 2019 00428 00
Asunto	Se fija nueva fecha y hora para audiencia de remate, se ordena su publicación y se hacen varias precisiones

Teniendo en cuenta que la audiencia de remate llevada a cabo el 12 de abril de 2023 se declaró desierta por falta de postores y teniendo en vista de la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (ver archivo 080 C01 Primera Instancia, se **fija como nueva fecha** y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **10 de julio de 2023 a las 09:00 am.**

Los bienes para rematar son los que a continuación se enlistan, advirtiéndose de ante mano que **la base de la licitación o para hacer postura**, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 411 del CGP, **será el 70% del avalúo que se señale para cada uno de los inmuebles:**

- i) Apartamento 806 identificado con M.I 001-875801 ubicado en la carrera 84 # 32 C – 99 Barrio la Castellana del Municipio de Medellín, **avaluado en \$402.000.000**
- ii) Parqueadero 191 sótano 2 identificado con M.I 001-858146 ubicado en la carrera 84 # 32 FF – 99 Barrio la Castellana del Municipio de Medellín, **avaluado en \$26.500.000**
- iii) Cuarto útil 208, sótano 2 identificado con M.I 001-858247 ubicado en la carrera 84 # 32 FF– 99 Barrio la Castellana del Municipio de Medellín, **avaluado en \$16.500.000**

- iv) Apartamento 1407 identificado con M.I 001-974189 ubicado en la Calle 34 # 88 B - 66 Barrio santa Teresita del Municipio de Medellín, urbanización Río Campestre, **avaluado en \$394.000.000**
- v) Parqueadero 113 ed. De los parqueaderos identificado con M.I 001-9794026 ubicado en la Calle 34 # 88 B - 66 Barrio santa Teresita del Municipio de Medellín, urbanización Río Campestre, **avaluado en \$44.000.000**
- vi) Cuarto útil 226, identificado con M.I 001-974265 ubicado en la Calle 34 # 88 B - 66 Barrio santa Teresita del Municipio de Medellín, urbanización Río Campestre, **avaluado en \$12.000.000**
- vii) Apartamento 320 Bloque 5 identificado con M.I 001-346606 ubicado en la Calle 37 # 102-30 Barrio Belencito del Municipio de Medellín, **avaluado en \$243.000.000**
- viii) Parqueadero 55 interior 9955 identificado con M.I 001-346355 ubicado en la Calle 37 # 102-30 Barrio Belencito del Municipio de Medellín, **avaluado en \$22.000.000**

Las especificaciones de los bienes a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el perito UGO RICARDO FLÓREZ POSADA, que se encuentra en el archivo 56 del expediente electrónico e incorporado por auto del 27 de octubre de 2022. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar los bienes inmuebles a ofertar, se informa que funge como secuestre la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur Cardona, quien puede ser contactado en el correo electrónico jurídica.secuestres@gmail.com y en los teléfonos 604 322-10-69, 317-351-73-71 y 316-233-86-85.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando en el

correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 050012031003), el equivalente al 40% del valor de cada uno de los bienes a ofertar.

El porcentaje del 40% a consignar para ser postura hábil para cada bien inmueble son los siguiente:

- i) Apartamento 806 identificado con M.I 001-875801 **\$160.800.000**
- ii) Parqueadero 191 sótano 2 identificado con M.I 001-858146 **\$10.600.000**
- iii) Cuarto útil 208, sótano 2 identificado con M.I 001-858247 **\$6.600.000**
- iv) Apartamento 1407 identificado con M.I 001-974189 **\$157.600.000**
- v) Parqueadero 113 ed. De los parqueaderos identificado con M.I 001-9794026 **\$17.600.000**
- vi) Cuarto útil 226, identificado con M.I 001-974265 **\$4.800.000**
- vii) Apartamento 320 Bloque 5 identificado con M.I 001-346606 **\$97.200.000**
- viii) Parqueadero 55 interior 9955 identificado con M.I 001-346355 **\$8.800.000**

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la ley 2213 de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifefizecloud.com/17907532>

En consecuencia, a las 09: 00 a.m del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus

ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 10:00 a.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permita abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del CGP) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione también la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-medellin>, en el acápite de remates.

En caso de tener alguna inquietud o dificultad en relación **únicamente** con el acceso al espacio virtual, podrán comunicarse a través del correo electrónico del despacho ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co o telefónicamente, a la línea 604-262-09-54, **única y exclusivamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

*Se requiere a partes e intervinientes para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **en formato PDF**, con el **número celular y correo electrónico del remitente**, y se envíen **única y exclusivamente** a través del correo electrónico del Juzgado ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de prestar un mejor servicio.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:
Juan David Franco Bedoya
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f389e62c67a84132440cd557c8b74b465b13fd8ca0459cb29b25589be663ebf**

Documento generado en 20/04/2023 11:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>